



PLIEGO DE CONDICIONES

Licitación No CO/ 2022-29

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO PARA EL EDIFICIO-SEDE CONSEJO OLEÍCOLA INTERNACIONAL.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la contratación de un seguro multirriesgo para la Sede del Consejo Oleícola Internacional, en c/ Príncipe de Vergara, 154, 28002 Madrid.

2. PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

La presente licitación está abierta a cualquier persona jurídica que acepte estas condiciones en su totalidad, tenga capacidad de actuación, pueda demostrar su capacidad económica, financiera y técnica o profesional y no tenga ninguna responsabilidad en relación con la Secretaría Ejecutiva del COI.

Asimismo, su objeto social o actividad debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato y ha de contar con una estructura empresarial con suficientes recursos humanos y equipamiento para la ejecución del contrato.

2.1. Licitaciones conjuntas

En caso de presentar una licitación conjunta, el licitador debe definir claramente la estructura de la oferta.

2.1.1. Un consorcio ya existente

La oferta la presentan proveedores de servicios que ya han constituido un consorcio como entidad jurídica separada con estatutos y/o reglas de funcionamiento propios y capacidad



-2-

técnica y financiera independiente, así como contribuciones de los proveedores de servicios definidas. El consorcio será la entidad que asumirá la responsabilidad técnica y financiera del contrato.

2.1.2. Intención de constituir un consorcio

La oferta la presentan proveedores de servicios que aún no han constituido un consorcio como entidad jurídica separada, pero tienen previsto hacerlo de conformidad con el anterior punto 2.1.1. si se acepta su oferta conjunta. En ese caso, el licitador tendrá que facilitar documentación sobre su naturaleza jurídica y la versión preliminar de los estatutos previstos. Asimismo, ha de proporcionar una descripción clara de la modalidad de funcionamiento del consorcio y de las distintas contribuciones técnicas y financieras de cada proveedor de servicios.

2.2. Subcontratación

Las ofertas presentadas por proveedores de servicios que no deseen constituir un consorcio como entidad jurídica separada se presentarán en forma de subcontratación y, en ese caso, uno de los proveedores de servicios asumirá toda la responsabilidad de la oferta. Dicho proveedor de servicios (“adjudicatario principal”) firmará un contrato a su nombre con las demás empresas o personas físicas que, por tanto, se consideran subcontratistas del “adjudicatario principal”.

Todos los proveedores de servicios que actúen como subcontratistas han de facilitar una declaración firmada reconociendo al proveedor de servicios que actúa como adjudicatario principal. Asimismo, ha de indicarse la proporción (%) del contrato que se imputa al adjudicatario principal y de cada uno de los subcontratistas.

3. TAREAS A EJECUTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá cumplir los servicios y prestaciones ofertados, y en todo caso, los detallados a continuación:

El objeto del presente pliego es la contratación de un seguro multirriesgo para la Sede del Consejo Oleícola Internacional; edificio dedicado a las oficinas, en el que desarrollan su



-3-

trabajo entre 30/40 personas, que está situado en c/ Príncipe de Vergara, 154 en Madrid (28002).

Se trata de un edificio de sólida construcción, de materiales incombustibles, construido en el año 1992 y consta de 10 plantas (incluido sótanos y entreplanta), que suman aproximadamente 4.300 m². Esta dedicado al uso de oficinas y cuenta con medidas de protección contra robo con vigilancia física diurna, vigilancia estática nocturna y alarma conectada; además de medidas de protección extintores, BIES, alarma contra incendio.

No obstante, con el fin de poder presentar una oferta lo más ajustada posible, las empresas interesadas en licitar podrán visitar la Sede del Consejo Oleícola Internacional, para examinar las instalaciones objeto de licitación en la calle Príncipe de Vergara 154 de Madrid (Tel.: 673552709 - Sección de aprovisionamiento).

La póliza propuesta deberá incluir como mínimo, además de las coberturas obligatorias que fija la legislación vigente, las siguientes coberturas, indicando el alcance detallado de las mismas sobre continente y contenido, EXPRESADO COMO PORCENTAJE SOBRE 100% Y NO COMO VALOR MONETARIO EN EUROS:

INCENDIOS Y EXTENSIVOS

- Incendio, Explosión, Alcance por rayos
- Efectos secundarios
- Medidas de la autoridad, Medidas de salvamento
- Inclemencias meteorológicas
- Inundación
- Daños por Agua (escapes, desbordamientos, omisión cierre grifos y llaves de paso, acumulación o desplazamiento del agua sobre la superficie del suelo exterior)
- Derrame o escape accidental instalaciones automáticas de incendios
- Humo, Impacto
- Actos de vandalismo y malintencionados

ROTURAS

- Rotura de cristales y espejos
- Rotura de letreros y rótulos



-4-

- Rotura de mostradores de mármol, granito u otra piedra natural o artificial
- Gastos de desescombro, traslado, colocación y montaje

DAÑOS ESTÉTICOS

ROBO

- Con violencia en las cosas (robo)
- Con violencia en las personas (expoliación) Vandalismo
- Gastos derivados del siniestro
- Robo de dinero fuera de caja fuerte Expoliación de dinero fuera de caja fuerte Robo o expoliación de dinero en caja fuerte Expoliación de dinero durante su transporte Expoliación de bienes de clientes y empleados

AVERIAS DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS

(ordenadores, servidores y demás maquinaria)

- Errores humanos
- Fenómenos eléctricos
- Vicios ocultos
- Desgarro
- Autocombustión
- Colisión
- Funcionamiento anormal
- Portadores externos de datos
- Gastos de desescombro y traslado
- Gastos por reparaciones urgentes
- Gastos por alquiler de un procesador de datos

FENÓMENOS ELECTRICOS

RESPONSABILIDAD CIVIL

DEFENSA Y FIANZAS AMPLIADA



-5-

La empresa aseguradora se encargará de enviar los profesionales requeridos en caso de siniestro de daños materiales, para las coberturas señaladas anteriormente (INCENDIO Y EXTENSIVOS, ROTURA, ROBO, DAÑOS ELECTRICOS), y realizarán las reparaciones requeridas para limitar y controlar el alcance de los daños, hasta la llegada del perito tasador.

Los licitantes indicarán en su oferta técnica tanto el capital asegurado para cada riesgo cubierto como el límite de indemnización y, si hubiera, franquicia. No obstante, serán valorados prioritariamente las pólizas que no incluyan franquicias.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y CUALIFICACIONES PROFESIONALES REQUERIDAS

El adjudicatario deberá aportar certificaciones, homologaciones, autorizaciones, licencias de operador y en general toda aquella documentación exigida por la legislación vigente.

El adjudicatario deberá hacer todas las acciones o actividades necesarias para el cumplimiento de la legalidad aplicable vigente.

El adjudicatario deberá proveer a su cargo los medios y recursos necesarios para llevar a cabo los servicios y prestaciones ofertados.

El adjudicatario será el responsable de los daños a personas, materiales o terceros por las acciones realizadas del servicio ejecutado; por lo que deberá disponer de una póliza de seguros que cubra cualquier incidencia que pudiera ocurrir en la ejecución del citado servicio.

5. DOCUMENTACIÓN

La documentación se presentará en **cuatro sobres** cerrados, precintados y sellados que contendrán:

SOBRE 1 – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

1. Datos del licitador: nombre del licitador / denominación social de la Sociedad; números de teléfono; dirección de correo electrónico; número de



-6-

identificación fiscal; persona de contacto; carta de presentación y anexos debidamente cumplimentados.

2. Prueba de no incurrir en criterios de exclusión: el licitador deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Certificado de antecedentes penales de la Sociedad y del administrador o administradores que suscribirán el contrato, en su caso.
- b) Certificado de estar al corriente de pago de impuestos.
- c) Certificados de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- d) Formulario relativos a los criterios de exclusión (aparecen en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.
- e) Formularios relativos a los conflictos de interés (aparece en la lista de control) debidamente cumplimentado y firmado.

Nota: Los certificados de antecedentes penales y los certificados administrativos pueden considerarse recientes si no tienen más de un año de antigüedad a partir de su fecha de expedición y siguen siendo válidos en la fecha de la solicitud del COI).

3. Prueba de capacidad económica y financiera del licitador, proporcionada a través de los siguientes documentos:

- a) Informe de entidades financieras.
- b) Declaración relativa a la cifra de negocios global de la Sociedad/Entidad en el curso de los tres últimos ejercicios, incluido el balance y cuenta de resultados. Alternativamente, cuentas anuales completas de la Sociedad de los tres últimos ejercicios debidamente depositadas en el Registro Mercantil.
- c) Cualquier otra documentación que el licitador considere para demostrar su solvencia y que sea considerada como suficiente por el Consejo Oleícola Internacional.



-7-

La documentación administrativa, como los estatutos sociales, los extractos bancarios, etc., puede presentarse excepcionalmente en cualquiera de los otros idiomas oficiales de la COI que no sea el inglés y el francés (árabe, español o italiano).

4. Prueba de capacidad técnica o profesional proporcionada a través de lo siguiente:
- a) Una lista de los servicios prestados en los últimos tres años similares a los requeridos en esta invitación a licitar;
 - b) Prueba de experiencia en trabajos similares (cartas de referencia, certificados que indiquen claramente el volumen de trabajo realizado);
 - c) Cualquier otra documentación que los licitadores consideren necesaria para demostrar su capacidad técnica o profesional.

SOBRE 2: OFERTA FINANCIERA

El precio de las ofertas deberá expresarse en euros (cifras y texto), con IVA y demás tributos incluidos. El precio ofertado incluirá la totalidad de requerimientos y obligaciones incluidas en este pliego.

También deberán quedar incluidos en el precio de la oferta todos los gastos que el adjudicatario deba realizar para el cumplimiento de la contraprestación, tales como los materiales necesarios, transporte y desplazamientos u honorarios y retribuciones del personal a su cargo.

SOBRE 3: MEMORIA TÉCNICA

La oferta deberá contener una relación detallada, clara y completa de la cobertura del seguro ofertado. Se exigirá asimismo que se exponga el tiempo de respuesta y el plan de actuación propuesto ante las incidencias así como cualquier otra información que el licitador considere de interés.



SOBRE 4: COPIA ELECTRÓNICA

Incluirá UNA copia en soporte digital - tipo USB - del contenido íntegro DE CADA UNO de los tres sobres anteriores. Cada uno de los 3 soportes (USB) irá a su vez DENTRO un sobre cerrado, y todos los sobres dentro del sobre 4, con las siguientes anotaciones:

- SOBRE 1 – Pen drive con la Documentación Administrativa
- SOBRE 2 – Pen drive con la Oferta Financiera
- SOBRE 3 – Pen drive con la Memoria Técnica

6. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Los licitadores serán excluidos de en un procedimiento de adjudicación si:

- a) Se encuentran en situación concursal, quiebra o en liquidación, están bajo administración concursal o administración judicial, han alcanzado un acuerdo con acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, son objeto de procedimientos en relación con dichos asuntos o se encuentran en cualquier otra situación análoga derivada de un procedimiento similar contemplado en la legislación o normativa de carácter nacional;
- b) Han sido condenados por algún delito relacionado con su conducta profesional mediante sentencia con valor de cosa juzgada (*res suricata*);
- c) Han sido declarados culpables de mala conducta profesional grave demostrada por cualquier medio que pueda justificar el órgano de contratación;
- d) No han cumplido con sus obligaciones relativas al pago de cotizaciones a la seguridad social o pago de impuestos de cualquier tipo;
- e) Han recibido una sentencia con valor de cosa juzgada (*res judicata*) por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal;
- f) En relación con otro proceso de licitación, se les ha condenado por incumplimiento grave y culpable de sus obligaciones contractuales.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección de los licitadores se realizará en función de su capacidad técnica, profesional, financiera y económica para la ejecución del contrato.



8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Finalmente, se valorará las ofertas seleccionadas de conformidad con los siguientes parámetros:

- Precio: 50%
- Garantías ofertadas: 40%
- No incluir franquicias: 10%

9. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato correspondiente tendrá una duración anual prorrogable por escrito, por periodos no superiores a un año, siendo su duración máxima, incluidas las prórrogas, de cuatro años. Formarán parte del contrato los anexos que anualmente se firmen entre la Secretaría Ejecutiva del COI y el Adjudicatario.

10. PUNTO DE CONTACTO

El punto de contacto autorizado para preguntas sobre la presente convocatoria de licitación es:

Consejo Oleícola Internacional
C/Príncipe de Vergara, 154
28002 Madrid, España
E-mail: iooc@internationaloliveoil.org

Cualquier contacto deberá realizarse por escrito. Las preguntas y las respuestas correspondientes se publicarán en el sitio web del Consejo Oleícola Internacional:
<http://www.internationaloliveoil.org/>

11. VARIOS

El procedimiento de adjudicación se regirá por las condiciones de este pliego de condiciones, los documentos de la oferta, las disposiciones del Reglamento Financiero del Consejo Oleícola Internacional, las disposiciones sobre los procedimientos de ejecución y cualquier otra disposición presente o futura aplicable.

Una vez recibidas las ofertas, la Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho de no adjudicar el contrato y renegociar con los licitadores objeto de la mejor evaluación.



INTERNATIONAL
OLIVE
COUNCIL

CONSEJO
OLEICOLA
INTERNACIONAL

CONSEIL
OLEICOLE
INTERNATIONAL

CONSIGLIO
OLEICOLO
INTERNAZIONALE

المجلس
الدولي
للزيتون

-10-

Hasta el momento de la firma, el órgano de contratación puede cancelar el procedimiento de adjudicación sin que los candidatos o licitadores tengan derecho a reclamar ninguna compensación. Dicha decisión ha de motivarse y notificarse a los candidatos o licitadores.

La Secretaría Ejecutiva se reserva el derecho a interpretar este pliego de condiciones.

La participación en este procedimiento de adjudicación implica la plena aceptación por parte del licitador de todas las cláusulas contempladas en el pliego de condiciones y cualquier obligación derivada de las mismas.

Madrid, 19 de octubre de 2022

Abdellatif Ghedira
Director Ejecutivo



ANEXO 1: PROPUESTA FINANCIERA

APARTADO A. PRECIO

Los servicios ofertados, incluido el período de mantenimiento de la oferta, se harán por el siguiente precio, **IVA incluido** (todas las cantidades deben expresarse en cifra y letra):

- Prima Total anual euros

Lugar,, a..... de de 2022

Fdo.